

POLÍTICA ANÁLISIS  #QuéOrgulloColombia

Instalación del Congreso, más allá de la virtualidad

El presidente Iván Duque se dirigirá hoy a los colombianos a las 3:00 p.m. desde la Casa de Nariño. Estos son los retos del legislativo.

Por **MARÍA VICTORIA CORREA**

Con la probable elección de un presidente del Congreso cantante de champeta diez congresistas con coronavirus y una ceremonia sin vestidos de gala ni tapetes rojos; el país verá hoy la instalación de la tercera legislatura del Gobierno del presidente *Iván Duque*.

Aunque hay algunos congresistas que se revelaron y asistirán al Capitolio –los de la oposición– el presidente Duque dará su discurso a las 3:00 de la tarde y así pasará a la historia como el primer jefe de Estado que no instala el Congreso desde el Salón Elíptico del Capitolio Nacional y lo hace desde la Casa de Nariño de manera virtual. Esto se hará debido al aislamiento al que está sometido el país por cuenta del coronavirus, ya que impide que más de 50 personas estén reunidas en un mismo sitio. El Congreso tiene 280 parlamentarios, más sus unidades de trabajo, esquemas de seguridad y policías.

A esto se le suma, que este año los reflectores estarán puestos en la ya cantada asignación de *Arturo Char*, quien, si no sucede nada extraordinario, será el nuevo presidente del Congreso. Su designación causó revuelo político no solo porque ha sido un congresista de bajo perfil –no obstante, sí es un cantante recocado en la Costa, hermano del exalcalde de Barranquilla, *Alex Char*– sino también porque está a siete días de rendir versión libre ante la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia quien lo investiga en el proceso que se surte por la fuga de *Aída Merlano* (ver recuadro).

Entretanto, el presidente Duque llega con la coalición algo fortalecida con el guiño a Cambio Radical tras el ingreso en marzo al gabinete de *Fernando Ruíz*, ministro de Salud. También sigue con su coalición conformada por los partidos Liberal, Conservador, La U y Centro Democrático, como también los cristianos Mira y Colombia Justa Libres. Lo que tendrá que hacer Duque es buscar un consenso amplio para lograr sacar adelante proyectos económicos que ayuden con la reactivación económica tras la pandemia.

La pantalla

El debate de la virtualidad parecía zanjado, pero quedan dudas. El pasado 9 de julio, la Corte Constitucional tumbó el artículo 12 del decreto 491 de la Presidencia. Ese decreto dio vía libre a las sesiones virtuales, las cuales se dieron a raíz de la pandemia. Es más, el Congreso que acaba de terminar votó virtualmente uno de los actos legislativos más importantes: la cadena perpetua a violadores de niños.

Ese jueves en la tarde, el magistrado *Alberto Rojas*, presidente de la Corte Constitucional, explicó que la decisión solo surte efecto hacia futuro, es decir, que los 23 proyectos y reformas aprobados por el Congreso entre abril y junio, no se caían. “Se presume la regularidad de las decisiones del Congreso exclusivamente desde el aspecto de la virtualidad de las deliberaciones y sesiones de la Corporación, porque fueron emitidos al amparo del artículo 12 del decreto legislativo 491 de 2020”, expresó.

Hasta ahí, lo único claro



era que las sesiones no se podían realizar virtualmente. Sin embargo, en la noche del mismo día, el magistrado Rojas tuvo que salir en redes sociales a dar una explicación que complicó el análisis: “La Corte garantizó la plena autonomía del Congreso para determinar, conforme a su reglamento y la Constitución, el ejercicio de sus competencias constitucionales como cabeza de uno de los órganos de poder público en la democracia”.

El 14 de julio –cinco días después– el presidente actual del Senado, *Lidio García*, confirmó que se realizaría virtual y dijo que “esta es una legislatura para no olvidar nunca en la historia política de Colombia. La divido en dos tiempos: el primer semestre nos tocó de manera normal, como siempre se ha hecho, pero en 209 años nunca en la historia, a ninguna mesa directiva ni a ningún presidente del Congreso le había tocado vivir lo que nos tocó en los últimos meses”, dijo García a Colprensa.

Frente a esto, *Kenneth Burbano Villamarin*, director Observatorio Constitucional de la Universidad Libre, explicó que haciendo una interpretación conforme a los tiempos de crisis en los que vivimos y mientras dure la situación de anormalidad, de acuerdo con el artículo 140 de la Constitución y 33 de la Ley 5 de 1992, es posible para el Congreso instalar una legislatura virtual que funcione por medio de alguna

de las plataformas que permita la interacción de los congresistas. Indicó que algunas de estas permiten ver, escuchar e incluso interactuar a través de la opción levantar la mano. Esto es relevante, dijo Burbano, ya que así se dejaría registro de los asistentes, votantes y el sentido de su voto, lo cual garantizaría el ejercicio pleno de la democracia participativa.

“Ahora bien, evidentemente, siempre existirá la posibilidad de que los ciudadanos en el ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad demanden las normas que se produzcan bajo esta modalidad de legislatura. Sin embargo, y dada la posibilidad que desde su autonomía goza el Congreso, para la instalación de sesiones virtuales, no habría ningún juicio de reproche constitucional válido que conlleve a que la Corte Constitucional declare inexequibles normas, al menos, por vicios de forma”.

El as bajo la manga frente a esto, es que una de las prioridades del Congreso es tramitar una ley orgánica que reforme el reglamento interno y en la que quede explícito, que se permiten las sesiones y las votaciones virtuales.

Las tareas del legislativo

En vos de los analistas, los desafíos de este Congreso son económicos y sociales en aras de recuperar la estabilidad del país. Sin embargo, también coinciden en que hay reformas claves que no pueden pa-